



Cerro Sombrero, 03 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 145/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar gestiones de cotización y compra de televisor y protector acrílico a usarse en el Municipio y dar a conocer las distintas actividades municipales a la comunidad.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por don **VICTOR MUÑOZ NOVAKOVIC**, funcionario a Honorarios asimilado al grado 14° de la E. S. M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para gestionar la cotización y compra de un televisor y protector acrílico para ser utilizado por el Municipio y dar a conocer a la comunidad las distintas actividades municipales que se realizan durante el año. Se trasladara en Bus Interurbano Rio Side.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
4	5	2012	35,123			35,123
5	5	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172